

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Doble Grado:</b>	<b>Humanidades y Traducción e Interpretación</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Traducción Especializada BII. Inglés</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Traducción (módulo 4)</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Filología y Traducción</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>C1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>50%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>50%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
<b>Nombre:</b>	Francisco Javier Vigier Moreno
<b>Centro:</b>	Facultad de Humanidades
<b>Departamento:</b>	Filología y Traducción
<b>Área:</b>	Traducción e Interpretación
<b>Categoría:</b>	Profesor Ayudante Doctor
<b>Horario de tutorías:</b>	Por determinar
<b>Número de despacho:</b>	Edificio 14, 1.ª planta, despacho n.º 31
<b>E-mail:</b>	fvigier@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954977885

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Profundización en la traducción B/A de textos de temática especializada (científica, técnica, económica o jurídica) con aplicación práctica de bases teóricas, lingüísticas, terminológicas y documentales específicas de estos textos. Profundización en la traducción jurada. Práctica profesional.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Una vez asentadas las bases competenciales del proceso traductor en cursos anteriores, de mano de las asignaturas de traducción introductorias y generales y de asignaturas auxiliares, y ya superado el primer nivel de traducción preprofesional (*Traducción Especializada BI. Inglés*), el alumnado se enfrenta ahora a la consolidación de su competencia traductora con textos especializados de diversa índole que son representativos de la práctica profesional. Asimismo, en esta asignatura se trabaja no

## GUÍA DOCENTE

solo la calidad de la traducción sino la ejecución del proceso de trabajo en condiciones que van pareciéndose cada vez más al ritmo y tipo de trabajo del traductor profesional.

Desde el punto de vista de la ubicación en el currículum, el cuarto curso constituye la consolidación de la competencia traductora profesionalizada y, en este objetivo, *Traducción Especializada B (II)*. *Inglés* constituye la última fase de la progresión planteada en la carrera. Asimismo, se complementa en el mismo curso con la asignatura *Técnicas de Traducción Inversa B* y con la *Traducción Especializada CII*.

### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Se recomienda: nivel de inglés elevado (se recomienda tener las asignaturas obligatorias de primero y segundo relacionadas con el inglés y las fuentes culturales ya aprobadas); nivel de lengua española elevado, tanto en sus aspectos normativos como en la calidad expresiva y la variedad de registros; bases traductológicas y asignaturas auxiliares superadas, como *Documentación aplicada a la Traducción*, *Informática aplicada a la Traducción* (I y II) y *Traducción Especializada BI*. *Inglés*.

Aunque el profesorado de la asignatura intenta adaptar su docencia al nivel del estudiantado, los objetivos didácticos mínimos que plantea la asignatura hacen que no sea posible compensar o afianzar en este contexto las carencias importantes que se pudieran arrastrar en la comprensión del inglés y/o la expresión en español.

## 4. COMPETENCIAS

### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Desarrollar la conciencia autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.
- Trabajar en un equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.
- Trabajo autónomo.

### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Analizar funciones textuales, agentes y factores relevantes que afectan tanto al proceso como al resultado de la traducción.
- Revisar y editar traducciones.

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Utilizar debidamente las diferentes fuentes de información disponibles para la

## GUÍA DOCENTE

- traducción científica y técnica: fuentes documentales, terminológicas, electrónicas y consulta a expertos.
- Gestionar, coordinar y realizar proyectos (grupales o individuales) de traducción jurídica y económica dentro de unos plazos límite y con resultados de calidad.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### BLOQUE I. TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JURADA

- Tema 1. Introducción a la traducción jurídica. Características y tipos.
- Tema 2. Discurso jurídico inglés y español y tipologías textuales.
- Tema 3. Ordenamientos jurídicos inglés y español.
- Tema 4. Herramientas documentales, terminológicas y metodológicas para la traducción de textos jurídicos.
- Tema 5. Traducción jurada. Normativa y ejercicio profesional.

#### BLOQUE II. TRADUCCIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y COMERCIAL

- Tema 6. Introducción a la traducción económica. Características y tipos.
- Tema 7. Discurso económico inglés y español y tipologías textuales.
- Tema 8. Herramientas documentales, terminológicas y metodológicas para la traducción de textos económicos, financieros y comerciales.

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

#### METODOLOGÍA

Será imprescindible para el eficaz desarrollo de la asignatura la existencia de un equilibrio entre las actividades realizadas en el grupo de EB y las llevadas a cabo en el de EPD.

#### EB:

Sesiones participativas de teoría aplicada en torno a los diferentes temas en los que se divide la asignatura. En las sesiones se analizarán, expondrán, discutirán y trabajarán los principios teóricos, procedimentales y estratégicos propios de la competencia traductora avanzada aplicada a textos del campo jurídico-económico. Asimismo, se hará hincapié en los parámetros de calidad esenciales que debe cumplir la traducción de cualquier texto de carácter especializado y profesional. También se podrán realizar presentaciones

## GUÍA DOCENTE

individuales o grupales relacionadas con los bloques tratados en la asignatura, con fuentes de documentación o herramientas de relevancia para la traducción de textos jurídico-económicos y con procesos de evaluación y autoevaluación de traducciones.

### **EPD:**

Se llevarán a cabo traducciones del inglés al español de textos pertenecientes a las temáticas y los campos tratados en la asignatura, de naturaleza especializada, en condiciones cuasiprofesionales (con determinados requisitos y plazos de entrega), de manera que se pongan en práctica los conocimientos adquiridos en las sesiones de EB, afianzando así el aprendizaje y fomentando el desarrollo de cada alumno de cara al ejercicio profesional de la traducción especializada. A partir de una traducción en concreto, se debatirán y comentarán los problemas detectados, las soluciones ofrecidas y las alternativas de traducción de manera justificada y razonada.

El trabajo que desarrollará el alumno podrá ser tanto individual como grupal, según establezca el equipo docente.

### **RECURSOS**

Para el completo y eficaz desarrollo de esta asignatura, tanto en el grupo de EB como en el de EPD, es imprescindible la docencia en un aula de informática. La presentación y discusión de las sesiones teóricas, las prácticas de traducción y las pruebas de traducción requieren de forma obligatoria el uso de ordenadores y acceso a internet.

Es también necesario que las aulas de informática, tanto en las sesiones de EB como en las de EPD, tengan la capacidad suficiente de puestos como para albergar a todos los estudiantes, sin que tenga que haber más de dos compartiendo un mismo ordenador, de manera que puedan trabajar de forma adecuada y cumplir los objetivos de la asignatura.

## **7. EVALUACIÓN**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

La evaluación de esta asignatura en primera convocatoria es continua y se articulará de la siguiente forma:

## GUÍA DOCENTE

-Trabajo individual y/o grupal, participación en clase y realización de las tareas asignadas por el equipo docente. **Este componente contará el 20% de la calificación final.**

-Una prueba individual escrita, realizada al término del Bloque I y consistente en la traducción de un texto de temática **jurídica**, de características, complejidad y extensión similares a los realizados en clase, y para cuya traducción se contará con dos horas. Se podrán usar fuentes en papel y se podrá tener acceso a recursos electrónicos, en la forma que establezca el equipo docente. **Esta prueba contará el 40% de la calificación final.**

-Una prueba individual escrita, realizada a final de semestre en la fecha oficial establecida por la Facultad de Humanidades y consistente en la traducción de un texto de temática **económica**, de características, complejidad y extensión similares a los realizados en clase, y para cuya traducción se contará con dos horas. Se podrán usar fuentes en papel y se podrá tener acceso a recursos electrónicos, en la forma que establezca el equipo docente. **Esta prueba contará el 40% de la calificación final.**

Para **superar** la asignatura en primera convocatoria, será **imprescindible haber aprobado cada uno** de los componentes. Es decir, para que se haga media se deberá haber obtenido una calificación **igual o superior a 5 sobre 10** tanto en el componente relativo al trabajo y la participación como en las pruebas de traducción (**jurídica y económica**).

### SEGUNDA CONVOCATORIA

En la segunda convocatoria, los alumnos que no hayan superado la asignatura en primera convocatoria deberán realizar una o dos pruebas individuales escritas, en función de si suspendieron uno o dos bloques y de lo que estime el equipo docente. Los textos objeto del examen serán de características, complejidad y extensión similares a los realizados en clase. Para la traducción de cada texto se contará con dos horas. Se podrán usar fuentes en papel y se podrá tener acceso a recursos electrónicos, en la forma que establezca el equipo docente. En caso de que no superaran con más de un 5 sobre 10 el componente de evaluación relativo al trabajo y a participación, deberán entregar un dossier con las traducciones de todos los textos trabajados durante la asignatura.

**Se guardarán las partes porcentuales aprobadas** de la primera convocatoria, por lo que a la **nota que se obtenga en esta prueba** se le aplicará el **tanto por ciento que estuviera suspenso** en la primera convocatoria y se hará la **media correspondiente** con el resto de partes que estén ya aprobadas.

El alumno que haya superado la primera convocatoria y desee **subir nota** puede presentarse a la segunda. Según establece la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado, “el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por

## GUÍA DOCENTE

escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de diez días antes de la celebración de las pruebas”. Deberá, en este caso, examinarse de los **dos bloques**, que contarán igual que en la evaluación continua (**40%** el examen de traducción general y **40%** el de traducción especializada), y entregar un dossier con las traducciones de todos los textos trabajados durante la asignatura, **que contará un 10%**. Para que se haga **media**, deberán **aprobar los tres componentes** con una calificación **igual o superior a 5 sobre 10**.

### **ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD O QUE POR CAUSA JUSTIFICADA NO ASISTAN A CLASE**

Los alumnos de la Universidad Pablo de Olavide que se encuentren en programas de movilidad y que **estén matriculados de la asignatura y no la hayan incluido en su acuerdo académico**, o aquellos que **por causa debidamente justificada** no asistan a clase, deberán **comunicar** su situación al profesor responsable **antes del fin del periodo de docencia presencial**.

Su evaluación constará de tres componentes. Por un lado, deberán realizar un examen de traducción jurídica y otro de traducción económica, a partir de textos de características, complejidad y extensión similares a los realizados en clase, con un valor del **40% para cada prueba**. Además, deberán entregar un dossier con las traducciones de los textos trabajados durante la asignatura, **que contará un 10% de la calificación final**. Para que se haga **media**, deberán **aprobar los tres componentes** con una calificación igual o superior a **5 sobre 10**.

## **8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

- ALCARAZ VARÓ, E. (2000). *El inglés jurídico*. Barcelona: Ariel.
- ALCARAZ VARÓ, E. y HUGHES, B. (2002). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.
- ALCARAZ VARÓ, E., CAMPOS PARDILLOS, M. y MIGUÉLEZ, C. (2001). *El inglés jurídico norteamericano*. Barcelona: Ariel.
- ALCARAZ, E. (2002). *Legal Translation Explained*. Manchester: St. Jerome.
- BORJA ALBI, A. (2007). *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica (inglés-español)*. Madrid: Edelsa.

## GUÍA DOCENTE

- BORJA ALBI, A. y PRIETO RAMOS, F. (2013) (eds.). *Legal Translation in Context. Professional Issues and Prospects*. Bern: Peter Lang.
- CAO, D. (2009). *Translating Law*. London: Multilingual Matters.
- CHEN, L, SIN, K. y WAGNER, A. (2014) (eds.) *The Ashgate Handbook of Legal Translation*. Oxford: Routledge.
- GALLEGO HERNÁNDEZ, D. (2014) (ed.). *Traducción económica: entre profesión, formación y recursos documentales*. Soria: Diputación Provincial de Soria.
- IBÁN, I. (2000) *Introducción al Derecho Español*. Baden-Baden: Nomos.
- LYALL, F. (2002) *An Introduction to British Law*. Baden-Baden: Nomos.
- MAYORAL ASENSIO, R. (2003). *Translating Official Documents*. Mánchester: St. Jerome.
- ŠARČEVIĆ, S. (2000) *New Approach to Legal Translation*. La Haya: Kluwer Law International.
- SUAU JIMÉNEZ, F. (2010). *La traducción especializada (en inglés y español en géneros de economía y empresa)*. Madrid: Arco/Libros.

### DICCIONARIOS DE REFERENCIA

- A Dictionary of Law* (8.<sup>a</sup> ed.). Oxford: Oxford University Press.
- ALCARAZ, E. y HUGHES B. (1993). *Diccionario de términos jurídicos (inglés-español, español-inglés)*. Barcelona: Ariel.
- ALCARAZ, E. y HUGHES, B. (1996). *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales (inglés-español, español-inglés)*. Barcelona: Ariel.
- Black's Law Dictionary*. (2009). Saint Paul: West Group.
- BOSSINI, F., GLEESON, M. y ARANA. S. (2008). *Diccionario bilingüe de términos legales. Inglés-Español/Español-Inglés*. Granada: Comares.
- Diccionario Jurídico Espasa*. (2007). Madrid: Espasa-Calpe.
- Dictionary of Business and Management*. (2009). Oxford: Oxford University Press.
- MUÑIZ CASTRO, E. (1998). *Spanish Dictionary of Business, Commerce and Finance – Diccionario Inglés de Negocios, Comercio y Finanzas*. Londres: Routledge.